MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO No - - 194 **DEL** 26 NOV 2024

Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN HOCEN CD 1273 2024,** que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**".

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que en el artículo primero, numeral 4.2 de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que en virtud de lo previsto en la Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes; se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional". Circunstancias que constan en el estudio previo.

Que la Policía Nacional en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y en su capítulo II, numeral 4° literal g) – Contratación Directa – señala que la contratación Directa es la "modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de prótesis auditivas implantables y actualizaciones marca COCHLEAR, a través de la sociedad comercial COCHLEAR Colombia S.A.S. como única empresa autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear Bone ANCHORED SOLUCION AB, según consta en documento de fecha 08 de marzo de 2023 con vigencia de 2 años a partir de la fecha de la autorización y certificado de distribuidor autorizado de productos Cochlear de la sociedad Cochlear Colombia SAS de fecha 06 de noviembre de 2024.

Que de conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a realizar el Estudio y documentos previos por parte del Responsable del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Central, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 671.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , Distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($292.600.000,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad SIIF NACIÓN No. 296224 y QUIPU No.2506 del 08 de noviembre del 2024 y para la vigencia 2025 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($379.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad QUIPU No.2507 del 08 de noviembre del 2024, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2024-037162 de fecha 09/07/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2024-050350 DISAN.

Plan Anual de Adquisiciones No. 2711 Vigencia 2024
Plan Anual de Adquisiciones No. 499 Vigencia 2025
Fecha 25/10/2024
Recurso 16
Valor vigencia 2024 - $292.600.000,00
Valor vigencia 2025 - $379.000.000,00

NO.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL VIGENCIAS 2024 Y 2025
1	25/10/2024	2711 - 499	HOCEN	16	PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTALE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR	NO APLICA	$292.600.000,00	$379.000.000,00	$ 671.600.000,00
VALOR TOTAL									$ 671.600.000,00

Que las condiciones y requisitos del presente proceso estarán determinadas en los estudios y documentos previos e invitación las cuales serán publicadas y consultadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

De acuerdo con el acta No. No. 007 DEQUI-2.5 del 28/10/24, el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Central, cuenta en la actualidad con la lista de espera de pacientes los cuales requieren los elementos y accesorios para tratamiento a sus diferentes patologías auditivas, lo que les permitirá a su vez una mejoría en su calidad de vida.

Que en mérito de lo anterior el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Justificar el proceso de contratación directa **PN HOCEN CD 1273 2024,** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, y que el mismo se adelante mediante la modalidad de Contratación Directa con la empresa COCHLEAR COLOMBIA S. A. S identificada con NIT: 901.220.332-2, por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 671.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , Distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($292.600.000,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad SIIF NACIÓN No. 296224 y QUIPU No.2506 del 08 de noviembre del 2024 y para la vigencia 2025 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($379.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados con el certificado de disponibilidad QUIPU No.2507 del 08 de noviembre del 2024, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2024-037162 de fecha 09/07/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2024-050350 DISAN.

ARTÍCULO 2. La invitación y estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Contratación Directa **PN HOCEN CD 1273 2024,** que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 26 NOV 2024.

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: TA. ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA
HOCEN-GUCON

Revisó: ST CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

PS-24 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA
HOCEN-ASJUR

Fecha de elaboración: 21-11-2024
Ubicación: C// procesos 2024

